

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
---	--------------

NUMERO DE PERMISO
361
FECHA
30/09/2013
ROL S.I.I
145-64
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 8233 de fecha 29/08/2013
 C) Los documentos exigidos en el Art. 3 de la Ley N° 20.563.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 4644897 de fecha 30/09/2013 por \$77.966 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación ubicada en calle /avenida /camino JANEQUEO
 N° 336 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona HR2


de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI No
 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social Si No
 4.- Especificar Actividad: Centro de Actividades Religiosas

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLUB DE LA REPUBLICA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RIVEROS CORNEJO LUIS	
CABEZAS THOMAS MARIO	

6.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CASTILLO PARRA FELIPE ANDRES	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		392,00		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	CULTO	E3	97,97	10.395.499
TOTALES			97,97	10.395.499

NOTAS :

	Con este Permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	237,87 M²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de Regularización, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Según Art. 5 de la Ley N° 20.563 corresponde a Permiso y Recepción simultánea.	
3	Con esta ampliación la superficie edificada en el predio es de 237.87 m ² .	
4	Cuenta con informe de cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, habitabilidad e instalaciones de responsabilidad del arquitecto Felipe Castillo	

JAG / PLG / gams



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES